ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, en el local municipal a los veintiséis días del mes de mayo del año del dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas estando presente representante de la Municipalidad de Nueva Esperanza, representado por el **Esc. Sergio Javier Godoy Ayala,** con **Cédula de Identidad N° 2.202.426**, en su carácter de **Intendente Municipal**, **Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera, Encargada de Patrimonio, Señor Valdir Luis Juver, Encargado de Servicios Generales** y la **Encargada del Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)** la señora **Carmen Velazco**; por una parte y por la otra el señor **Egon Evaldo Henn** con **Cédula de Identidad Nº 2.521.517** concurre en su calidad de propietario.

La firma PROVEEDORA **Taller de Motosierra Stihl,** representante legal **Egon Evaldo Henn** por el presente hace entrega de 4 (cuatro) desmalezadora adquirida por la Municipalidad con las siguientes características **Marca: Stihl FS 220,** Serie Nº**: 370999402, 371008575, 370999577, 371008664,** la misma se da dentro del marco del llamado por **Contratación Directa Nº 10/2022 - ID Nº 406.227**, que fuera adjudicado al **PROVEEDOR** por **Resolución I.M Nº 179/2022**.-

Una vez verificados e inspeccionados todas las herramientas de referencia es recepcionado por la Municipalidad de Nueva Esperanza en su calidad de **CONTRANTE**, con el acompañamiento y verificación del **Encargado de Servicios Generales** el señor **Valdir Luis Juver.**

Siendo las 11:30 horas se da por terminado el presenta acto de entrega y recepción de bien, y en señal de conformidad las partes firman en tres ejemplares y de un mismo tenor.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA – Encargado de Servicios Generales

.....
Valdir Luis Juver
Encargado de Servicios Generales

.....
Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal
CONTRATANTE

Taller de Motosierras Stihl Tel(0484)20680 Nueva Esperanza

.....
Egon Evaldo Henn
RUC 2521517-5
PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA – U.O.C

.....
Carmen Velazco
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA – PATRIMONIO

.....
Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Directora de Patrimonio

ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA N° 01/2022	O.C. Institucional Nº 309

Nivel de Entidad:	**MUNICIPALIDAD**		**Fecha de Emisión: 25/05/2022**
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA**		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	**406.227**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2022**
Descripción del Llamado:	**Adquisición de Desmalezadora**		
Proveedor:	**Egon Evaldo Henn - Taller de Motosierra Stihl**		**RUC: 2521517-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Desmalezadora	Unidad	Stihl	Brasil	4	3.550.000	14.200.000
							TOTAL	**14.200.000**

SON GUARANÍES: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 25/05/2022**	**Hasta: Cumplimiento Total de Obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de entrega será de 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato, desde las 07:00 horas hasta 13:00 horas de lunes a viernes en el patio de Municipalidad de Nueva Esperanza - calle Yvyrapyta entre Cedro y Palma

LUGAR DE ENTREGA: Patio de la Municipalidad de Nueva Esperanza - calle Yvyrapyta entre Cedro y Palma.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: EJECUTIVO MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	2	2	0	0	530	30	11	14	14.200.000
								Total:	**14.200.000**

Egon Henn Taller de Motosierras Stihl Tel(0464)20030 Nueva Esperanza	25/05/2022	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Carmen Velazco
Responsable UCC
Municipalidad de Nueva Esperanza